



"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"



Resolución de Alcaldía N° 096-2014-MPSC

Huamachuco, 05 de Febrero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Expediente N° 1159-2014-MPSC/TD de fecha 05FEB2014 (08 folios), sobre el reconocimiento del Nuevo Agente Municipal y sus Auxiliares del Caserío Sausacocho, Distrito Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el objetivo de establecer una mejor coordinación con los Sectores y Caseríos del ámbito del Distrito, se cuenta con las Agencias Municipales, las mismas que son dirigidas por agentes municipales, los cuales han venido siendo elegidos en asamblea pública de los pobladores, en sus respectivas comunidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2013-MPSC de fecha 06FEB2013, se resuelve **RECONOCER** como Agente Municipal del Caserío Sausacocho, comprensión del Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, al señor **JUAN MARQUEZ MAURICIO**, como su Primer Auxiliante al señor **CESAR JHONY RIOS CABRERA**, y como su Segundo Auxiliante al señor **JULIO RAUL VILLARREAL CASTRO**, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2014;

Que, teniendo en cuenta además que los Agentes Municipales son Órganos de apoyo para la gestión municipal quienes hacen la labor de fiscalización de la ejecución de las obras y la evaluación de necesidades de sus comunidades y además que mediante el expediente del visto, se solicita el reconocimiento del nuevo Agente Municipal y Auxiliares del Caserío Sausacocho, ya que por Asamblea de fecha 30ENE2014, se ha decidido elegir a sus nuevas autoridades; por tanto es procedente otorgarle el reconocimiento solicitado a sus nuevas autoridades;

Estando a los considerandos antes indicados, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

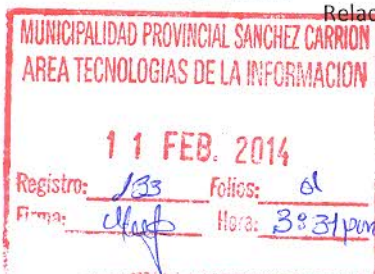
Artículo 1º: **RECONOCER** como Agente Municipal del Caserío **Sausacocho**, comprensión del Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, al señor **WALTER OTINIANO RODRIGUEZ**, como su Primer Auxiliante al señor **PERCY RICHARD VILLARREAL OTINIANO**, y como su Segundo Auxiliante al señor **JESUS RAMÓN HUARANGA BARRIOS**, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2014.

Artículo 2º: **INSTRUIR** a las autoridades políticas y representativas de la comunidad para que brinden las facilidades necesarias en el cumplimiento del cargo encomendado.

Artículo 3º: **DISPONER** que las atribuciones y funciones del Agente Municipal y sus Auxiliares, se enmarquen dentro de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal N° 083-MPSC la cual aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Agencias Municipales de la Provincia Sánchez Carrión y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 4º: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada y realizar su difusión a través del Área de Relaciones Públicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SG/GM/GA/GAJ/GDS/ARP/ATI/OCI/ATES/Interesado



[Signature]
Luis Alberto Rebaso Chavez
ALCALDE